Casos prácticos en la aplicación del impuesto diferido NIIF Pymes – Fiscal

CONFERENCISTAS	ALBERTO VALENCIA JAIRO CERVERA
FECHA	16 de septiembre de 2022

Sección 29 NIIF
Impuesto a las Ganancias

"Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. *Estos importes fiscales comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido, respectivamente*".

Definición

- Los impuestos diferidos son los impuestos por pagar (por recuperar) en periodos futuros, como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su valor en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

Sección 29 NIIF
Impuesto a las Ganancias

Impuesto de renta diferido

Una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos diferidos [sin descontarlos] usando las tasas impositivas y la legislación fiscal, y que se espera sean aplicables cuando se realice el activo o se liquide el pasivo por impuestos diferidos.

Presentación:

Activos no corrientes [sinopsis]
Propiedades, planta y equipo
Propiedades de inversión al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulado
Propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados
Plusvalía
Activos intangibles distintos de la plusvalía
Inversiones en asociadas
Inversiones en negocios conjuntos
Activos biológicos no corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro del
Activos biológicos no corrientes, al valor razonable
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes
Inventarios no corrientes
Activos por impuestos diferidos

Pasivos no corrientes [sinopsis]
Provisiones no corrientes [sinopsis]
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados
Otras provisiones no corrientes
Total provisiones no corrientes
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes
Pasivo por impuestos diferidos
Pasivos por impuestos corrientes, no corriente
Otros pasivos financieros no corrientes
Parte no corriente de préstamos no corrientes
Otros pasivos no financieros no corrientes
Total de pasivos no corrientes

Ganancia (pérdida), antes de impuestos
Ingreso (gasto) por impuestos
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas
Ganancia (pérdida)
Total otro resultado integral, antes de impuestos
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral
Impuesto a las ganancias relacionado con la participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen mediante el método de la participación
Total otro resultado integral
Resultado integral total

Metodología para el cálculo de los impuestos diferidos

Aplicación de la Sección 29

1. Identificar los activos y pasivos que se esperaría en el futuro, afectarán las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente

2. Clasificación de las diferencias entre NIIF y la Base Fiscal

3. Determinación de Diferencias Temporarias Imponibles o Deducibles

4. Verificación del reconocimiento de Activos o Pasivos por impuestos diferidos

Metodología para el cálculo de los impuestos diferidos

4. Verificación del reconocimiento de Activos o Pasivos por impuestos diferidos

ELEMENTO	CONDICION	TIPO DE DIFERENCIA
Activos	Valor Contable > Valor Fiscal	Imponible (Pasivo Imp. Diferido)
	Valor Contable < Valor Fiscal	Deducible (Activo Imp. Diferido)
Pasivos	Valor Contable > Valor Fiscal	Deducible (Activo Imp. Diferido)
	Valor Contable < Valor Fiscal	Imponible (Pasivo Imp. Diferido)

Ni Activo ni Pasivo	**Base fiscal ≠cero; el importe de la base fiscal está disponible como deducción fiscal en el futuro**	**Deducible (Activo Imp. Diferido)**
Ni Activo ni Pasivo	Base fiscal ≠cero; el importe de la base fiscal será un resultado fiscal en el futuro	Imponible (Pasivo Imp. Diferido)

Impuesto de Renta Fiscal

Impuesto de renta corriente

- Determinar el pasivo por impuesto de renta: Hacer un cálculo confiable de la renta líquida.
- Aplicar, al pasivo por impuesto de renta, el valor de las retenciones y anticipos, ya que corresponden a la misma obligación, ante la misma autoridad fiscal (DIAN).
- Revelaciones en los estados financieros: Conciliaciones de la renta líquida y del patrimonio fiscal.
  - ✓ Anexos de la declaración de renta.
  - ✓ Reporte de conciliación fiscal – Formatos 2516 y 2517.

Impuesto de Renta Fiscal

Reconocimiento

- Impuesto diferido débito: Sobre los activos y sobre los créditos fiscales (pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria).
- Créditos fiscales:
  - ✓ Según la probabilidad de obtener rentas gravables suficientes que permitan revertir su efecto.
  - ✓ Tiempo para compensarlos (sin límite, 12 años, 5 años).
  - ✓ Valor real de las pérdidas fiscales objeto de compensación.
  - ✓ Ampliación del término de firmeza de las declaraciones.
  - ✓ Renta presuntiva del 0% a partir del año gravable 2021.
- Los activos y pasivos por impuesto diferido no hacen parte del patrimonio fiscal (E.T. Artículos 261 y 286).

ACCOUNTER

GRACIAS POR TU